

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 20 de febrero de 2024

Radicado No. 2016-00869-00

ARCHIVO DIGITAL NO. 07: Se reconoce personería al Dr. José Fernando Beltrán Garzón como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

ARCHIVOS DIGITALES NO. 07, 08 Y 10: Teniendo en cuenta que el anterior avalúo se encuentra desactualizado, se corre traslado por el término legal de diez (10) días a la parte ejecutante del presentado por su contraparte para que presente sus observaciones (numeral 2º artículo 444 CGP).

Surtidas las diligencias pertinentes, se señalará nueva fecha para la audiencia de remate.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ